



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de septiembre de 2022

**DISPOSICIÓN SGCA N° 309/22**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 - texto consolidado y modificado por la Ley N°6.347 y la Ley N°6.549 respectivamente-, las Resoluciones AGT N° 195/2015, 172/2017, 55/2018 y 59/2021, el Expediente A-01-00018845-6/2022-0, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por el Expediente mencionado en el visto, tramita la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Dr. Beines Federico Martin, DNI N°27.386.163, para cumplir funciones en la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional.

Que, desde la Dirección de Capacitación se dictará una capacitación en la temática de adicciones, la misma constará de 5 (cinco) módulos, será presencial y se dictará el último cuatrimestre del año.

Que, conforme lo manifestado, el Dr. Beines Federico Martin, será uno de los docentes que impartirá la mencionada capacitación por el periodo comprendido entre el 1 de



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

septiembre hasta el 31 de diciembre por un monto de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.) por cada hora cátedra y hasta un tope máximo de 20 (veinte) horas cátedras.

Que, a los fines de satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no ha podido ser cubierta por el personal perteneciente a su planta permanente y en los términos de las Resoluciones AGT N° 195/2015, 172/2017 y 55/2018, se da curso a dicha contratación.

Que el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: "Las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3º y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA Decreto 1510/97", texto consolidado.

Que mediante Resolución AGT N° 59/2021 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2022.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la contratación de locación de servicios del Dr. Beines Federico Martin.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 59/2021,

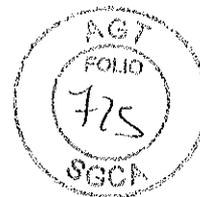
## **LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

### **DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de contrato de locación de servicios del Dr. Beines Federico Martin, DNI N°27.386.163, a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.) por cada hora cátedra y hasta un tope máximo de 20 (VEINTE) horas cátedras, para cumplir tareas para la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2022.

Artículo 3.- Instruir a la Dirección de Despacho Legal y Técnica a realizar el contrato de prestación de servicio, conforme lo establecido en el artículo 1º.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"**

---

Artículo 4.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado, en el marco de las comunicaciones fehacientes, y demás efectos, pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

Florida 15, Piso 7º · Tel. 5297-8083 · [sgca@mptutelar.gob.ar](mailto:sgca@mptutelar.gob.ar) · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel  
SECRETARIA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

30/11/2017 16:45:15 FECHA: 30/11/2017

  
Gabriela M. Francinelli  
Secretaria  
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)